



29 de octubre de 2025

(25-6984)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 29 de octubre de 2025, se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

Título: Proyecto "Reforma Parcial a la Normativa Técnica Sanitaria para la obtención de la Notificación Sanitaria y Control de Suplementos Alimenticios de los Establecimientos en donde se fabrican, almacenan, distribuyen, importan y comercializan.

Motivo del addendum:	
[]	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
[]	Adopción de la medida notificada - fecha:
[]	Publicación de la medida notificada - fecha:
[]	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha:
[]	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
[]	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
[X]	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Reforma Parcial a la Normativa Técnica Sanitaria para la obtención de la Notificación Sanitaria y Control de Suplementos Alimenticios de los Establecimientos en donde se fabrican, almacenan, distribuyen, importan y comercializan, Resolución ARCSA-DE-028-2016-YMIH", publicada en Registro Oficial Suplemento No. 937 del 03 de febrero del 2017. https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/ECU/modification/25_07242_00_s.pdf Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): 60 días a partir de la notificación
[]	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
[]	Otro motivo:

Descripción: La República del Ecuador pone a su conocimiento la Reforma Parcial a la Normativa Técnica Sanitaria para la obtención de la Notificación Sanitaria y Control de Suplementos Alimenticios

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

de los Establecimientos en donde se fabrican, almacenan, distribuyen, importan y comercializan, Resolución ARCSA-DE-028-2016-YMIH", publicada en Registro Oficial Suplemento No. 937 del 03 de febrero del 2017. El objeto del proyecto normativo en mención es, establecer las condiciones de Buenas Prácticas de Manufactura para plantas procesadoras de alimentos; así como los requisitos que deben cumplir los procesos de fabricación, producción, elaboración, preparación, envasado, empacado, maquila, transporte, almacenamiento, importación, distribución y comercialización de alimentos procesados para consumo humano. Además, establece los requisitos para la inscripción, reinscripción y modificación de la notificación sanitaria de alimentos procesados nacionales y extranjeros, el registro de certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, la homologación de certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, requisitos para la inscripción de alimentos procesados por línea certificada en Buenas Prácticas de Manufactura, obtención del Certificado de Libre Venta, obtención de certificado sanitario de exportación, obtención del permiso de funcionamiento, condiciones higiénicas en establecimientos de alimentación colectiva; así como la donación de alimentos procesados, para proteger la salud de la población y garantizar el suministro de productos inocuos.

Organismo:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Subsecretaría de la Calidad

Persona de contacto principal:

Cristian Eduardo Yépez Jaramillo

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera;

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Piso 8

Bloque amarillo

Quito EC170522

Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252

Correo electrónico: puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec; puntocontactoecu@gmail.com; cyepez@produccion.gob.ec

Sitio web: <http://www.produccion.gob.ec>
